CARTA PARA LIMITAR LA CONVOCATORIA A MIPYMES

Manizales, 13 de febrero de 2026

Señores

MUNICIPIO DE LA VEGA

La Vega, Cundinamarca

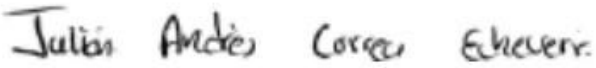
Referencia: Interés en limitar el proceso de selección SAMC-008-2026 YO DIEGO FELIPE GALVEZ FRANCO, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.058.820.403 de Neira, representante legal de EFECTUAR SAS identificada con NIT 901.487.885-1, de conformidad con lo establecido en el presente proceso de contratación, adelantado por la Contraloría, por lo descrito en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, solicitó que el proceso de selección No. SAMC-008-2026 sea limitada a MIPYMES con domicilio en todo el territorio nacional

YO JULIAN ANDRES CORREA ECHEVERRI identificado con cédula 75.068.602, actuando como contador de EFECTUAR S.A.S. declaro bajo la gravedad del juramento que la Mipyme se encuentra clasificada como: microempresa de acuerdo con los criterios definidos por las normas legales vigentes.

Adjuntamos copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Manizales.

En constancia, se firma en Manizales, a los 13 días del mes de febrero de 2026.





DIEGO FELIPE GÁLVEZ FRANCO — Representante legal

JULIAN ANDRES CORREA ECHEVERRI — Contador Público T.P. 69695-T